



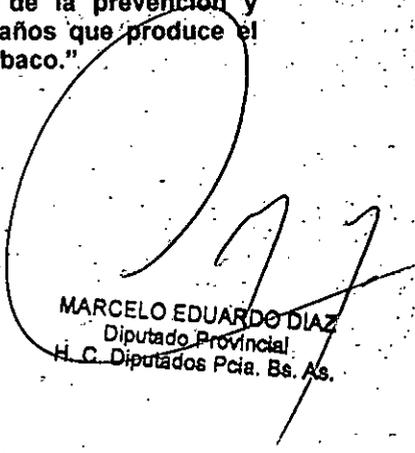
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DECLARA

"Que ve con beneplácito la sanción favorable de parte del Honorable Congreso de la Nación, de la Ley que regula la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco, a los fines de la prevención y asistencia de la población ante los daños que produce el tabaquismo, conocida como Ley Antitabaco."


MARCELO EDUARDO DIAZ
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



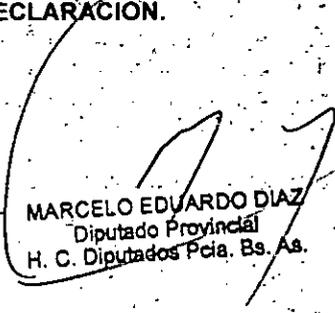
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Visto que el tabaquismo constituye una de las principales enfermedades y/o adicciones que hoy sufre nuestra sociedad, que la Nación Argentina ha firmado convenios internacionales de lucha contra el tabaquismo, que la Provincia de Buenos Aires cuenta con una Ley Antitabaco sancionada por esta Legislatura y proyectos de modificación de la misma presentada por distintos legisladores, adaptándola a la Ley recientemente sancionada por el Congreso Nacional y en virtud que la Ley fue sancionada por unanimidad en el Honorable Congreso de la Nación.

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, SOLICITO A LAS SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES QUE ACOMPAÑEN CON SU VOTO AFIRMATIVO EL PRESENTE PROYECTO DE DECLARACION.


MARCELO EDUARDO DIAZ
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.